

I Municipalidad Villa Alegre
Departamento de Educación Municipal



ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR

En la comuna de Villa Alegre con fecha 26 de marzo del año 2024 y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 7° y siguiente de la Ley 19.979, se procedió a constituir el Consejo Escolar del establecimiento educacional **Ascencio Astorquiza Zavala**, Región del Maule en sesión constitutiva y realizada en dependencias del establecimiento ubicado en **Cunaco S/N** de la Comuna de **Villa Alegre** con la asistencia de las siguientes personas:

Integrantes

Director (a) del establecimiento:	Kerima Muñoz Peña
Sostenedor o su representante:	David Gaete Cancino
Representante de los docentes:	Jesica Hernández Peña
Presidente del centro de padres y apoderados:	Carla Villalobos Muñoz
Presidente del centro de alumnos:	Mathias Gonzalez Villalobos
Encargada de Convivencia Escolar	Berta Parada Zurita
Representante de los asistentes de la Educación	Tabita Lara Garcia
Otros	Karina Tejo Aburto
	Carolina Vàsquez Pèrez

I. Acuerdos aprobados por el Consejo en su sesión constitutiva:

Las sesiones se realizarán con la siguiente periodicidad	En forma trimestral: Martes 26 de marzo Mièrcoles 15 de mayo Mièrcoles 21 de agosto Mièrcoles 30 de octubre
Asumirá como secretario que llevará registro de las sesiones	Jesica Hernàndez Peña



Tarea	Responsable
Plan de trabajo por estamentos.	Representantes de cada estamento.
Lineamientos actualizados del Ministerio de Educación.	Representante del sostenedor.

Para efectos de mantener informada a la comunidad escolar de los asuntos y acuerdos debatidos en el Consejo, se ha acordado el siguiente procedimiento:

Cada representante difundirá en su estamento los temas de la reunión.

II. Compromisos

1. El consejo se compromete a informar y ser informado, a lo menos, respecto de las siguientes materias:
 - a) Los logros de aprendizaje de los alumnos.
 - b) Las visitas inspectivas del Mineduc (Ley N°18.962, DFL N°2, de 1998)
 - c) Cada cuatro meses de los ingresos efectivamente percibidos y de los gastos efectuados.
(Para los establecimientos municipales)
 - d) Los resultados de los concursos para docentes, profesionales de apoyo, administrativos y directivos.
 - e) El presupuesto anual de todos los ingresos y todos los gastos del establecimiento.
 - f) Otras materias

Serán:

En relación a las materias recién mencionadas y para hacer más operativo el trabajo del Consejo, se adoptan los siguientes acuerdos:

Cada tres meses se informará de ingresos y egresos de los recursos.
Informar de manera semestral los resultados académicos de la escuela. En el segundo semestre se presentarán avances de los aprendizajes.

2. El Consejo Escolar será consultado, a lo menos, en relación a los siguientes temas:

- a) El Proyecto Educativo Institucional.
- b) La Programación Anual y las actividades extracurriculares.
- c) Las metas del establecimiento y los proyectos de mejoramiento que se proponga.
- d) El informe anual, de la gestión educativa del establecimiento, antes de ser presentado a la comunidad educativa, responsabilidad del Director.
- e) La elaboración y las modificaciones al reglamento interno del establecimiento, sin perjuicio de la aprobación del mismo, si se le hubiese otorgado esta atribución.

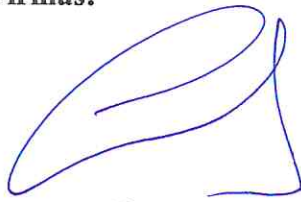
En relación a las materias recién mencionadas y para hacer más operativo el trabajo del Consejo, se adoptan los siguientes acuerdos:

Difundir cada Plan existente en el establecimiento, cada vez que se surja alguna modificación.

3. Las atribuciones de **carácter resolutivo** otorgadas por el sostenedor al Consejo son las siguientes:

Este consejo es de carácter consultivo.

Firmas:



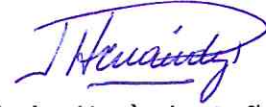
David Gaete Cancino

Sostenedor



Kerima Muñoz Peña

Director



Jesica Henández Peña

Docente



Carla Villalobos Muñoz

Centro de Padres



Mathias González Villalobos

Centro de Alumnos



Berta Parada Zurita

Encargado de Convivencia Escolar



Tabita Lara García

Asistente de la Educación

(Una copia de la presente acta será enviada al departamento Provincial del Ministerio de Educación, quedando su original incorporado al libro de actas del Consejo)